

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**10659** SABADELL

Iván González Vasco, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primer Instancia n.º 9 de Mataró al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de Asunto. Concurso consecutivo 1343/2019 Sección: /

NIG: 0812142120198286687

Fecha del auto de declaración. Auto 7/2/2020.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. MARÍA ADELAIDA AZNAREZ HERMOSA, con 37242635T.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Antoni García Marques.

Dirección postal: Rambla Catalunya, 91-93, 4.º 3.ª, Barcelona.

Dirección electrónica: agm@economistes.com

Régimen de las facultades del concursado:

El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Alcalde Abril, 24 - Mataró.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos por abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Mataró, 24 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Iván González Vasco.

ID: A200013012-1